

Chile

DECRETO 31: APRUEBA PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022-2025

Eje	Metas	Capítulos
Igualdad y No	1.Garantizar el acceso a	Personas mayores; Mujeres;
Discriminación	derechos económicos,	LGBTIQ+; Personas con
	sociales y culturales de las	discapacidad; Pueblos
	personas de grupos de	Indígenas y Tribales;
	especial protección,	Personas Privadas de
	en condiciones de igualdad y	Libertad; Personas
	no discriminación,	Migrantes y Refugiadas;
	adoptando medidas que	Niños, Niñas y
	acorten las brechas en el	Adolescentes.
	ejercicio de estos derechos.	
	2. Garantizar el acceso a	
	derechos civiles y políticos de	
	las personas de grupos de	
	especial protección, en	
	condiciones de igualdad y no	
	discriminación, adoptando	
	medidas que acorten las	
	brechas en el ejercicio de	
	estos derechos.	
	3. Promover la igualdad y	
	prevenir la discriminación	
	arbitraria de personas de	
	grupos de especial	
	protección, adoptando	
	medidas que contribuyan al	
	establecimiento de una	
	cultura de respeto por los	
	derechos humanos en el	
	ámbito público y privado.	
	4. Garantizar una vida libre	
	de violencia para todas las	
	personas, adoptando	
	medidas para prevenir,	
	investigar, sancionar y	
	reparar a las víctimas.	
Derechos Universales	1. Asegurar el acceso a la	Memoria, Verdad, Justicia y
Defectios Universales	verdad, a la investigación y	Reparación; Derechos
	sanción de todos los casos de	Económicos, Sociales,
	violaciones masivas y	Culturales y Ambientales;
	sistemáticas de derechos	Prevención de la Trata y el
	humanos cometidos en	Tráfico de Personas;
	dictadura, la reparación de	Prevención de la Tortura y
	las víctimas de estos	Violencia Institucional;
	crímenes y la preservación de	Derechos Digitales; Acceso a
	la memoria histórica.	la Justicia.

1

La OPS pone gratuitamente a disposición del público la base de datos Migración y Salud: Marcos Políticos y Regulatorios en la Región de las Américas ("la Base de Datos"). Si bien la OPS se esfuerza por mantener la base de datos actualizada, la OPS no puede garantizar los resultados que se obtengan de su uso ni que la información ahí contenida sea fidedigna, correcta o precisa. La información que se obtiene en la Base de Datos no puede ser considerada como asesoría legal. La OPS no asume responsabilidad legal alguna por la exactitud, integridad o utilidad de la información proporcionada. La exención de responsabilidad se extiende a cualquier imprecisión, error, omisión o falla de funcionamiento, interrupción, virus informático o falla de comunicación. La OPS no será responsable de ningún daño, reclamación, coste o pérdida relacionadas o que puedan derivarse del uso, uso inapropiado o imposibilidad de uso de la Base de Datos. La presencia de cualquier recurso externo en la Base de Datos no implica respaldo o recomendación sobre otro similar por parte de la OPS.

	2 5	Г
	2. Prevenir la ocurrencia de	
	vulneraciones a derechos	
	humanos, adoptando	
	medidas necesarias y	
	razonables para dar a	
	conocer estos derechos y	
	fortalecer las capacidades	
	institucionales en la	
	detección de riesgos de	
	vulneraciones.	
	3. Proteger el ejercicio de los	
	derechos humanos,	
	adoptando medidas que	
	aborden las brechas	
	causadas por la desigualdad	
	estructural y aseguren el	
	acceso y goce efectivo de	
	derechos.	
	4. Garantizar el ejercicio de	
	derechos humanos,	
	adoptando medidas que	
	aseguren la investigación y	
	sanción en caso de	
	vulneraciones y reparación a	
	las víctimas de aquellas.	
	·	
Promoción de Derechos	1 Promover nolíticas de	Educación en Derechos
Promoción de Derechos	1. Promover políticas de educación en derechos	Educación en Derechos Humanos: Enfoque Basado
Promoción de Derechos	educación en derechos	Humanos; Enfoque Basado
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos;
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos;
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales.	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas,	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas,	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas, adoptando medidas que	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas, adoptando medidas que aseguren la producción y el	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas, adoptando medidas que aseguren la producción y el acceso a la información, la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas, adoptando medidas que aseguren la producción y el acceso a la información, la existencia de mecanismos de	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de
Promoción de Derechos	educación en derechos humanos, adoptando medidas que contribuyan a su conocimiento, promoción y respeto por parte de la población general, y a la generación de políticas públicas para la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias públicas, con énfasis en la prevención de la vulneración de derechos humanos, acorde a estándares internacionales. 2. Promover la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la función pública, políticas, planes y programas, adoptando medidas que aseguren la producción y el acceso a la información, la	Humanos; Enfoque Basado en Derechos Humanos; Sistemas Internacionales de

La OPS pone gratuitamente a disposición del público la base de datos Migración y Salud: Marcos Políticos y Regulatorios en la Región de las Américas ("la Base de Datos"). Si bien la OPS se esfuerza por mantener la base de datos actualizada, la OPS no puede garantizar los resultados que se obtengan de su uso ni que la información ahí contenida sea fidedigna, correcta o precisa. La información que se obtiene en la Base de Datos no puede ser considerada como asesoría legal. La OPS no asume responsabilidad legal alguna por la exactitud, integridad o utilidad de la información proporcionada. La exención de responsabilidad se extiende a cualquier imprecisión, error, omisión o falla de funcionamiento, interrupción, virus informático o falla de comunicación. La OPS no será responsable de ningún daño, reclamación, coste o pérdida relacionadas o que puedan derivarse del uso, uso inapropiado o imposibilidad de uso de la Base de Datos. La presencia de cualquier recurso externo en la Base de Datos no implica respaldo o recomendación sobre otro similar por parte de la OPS.

2



Marcos Políticos y Regulatorios en la Región de las Américas



en la toma de decisiones, y	
medidas que garanticen la	
igualdad y no discriminación.	

3



SALUD Y MIGRACIÓN